



MEMORANDO DZON-SCO-0159-2021

PARA : PRESIDENTE EJECUTIVO
DE : JEFE SECCIÓN COMERCIAL (E)
ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA INICAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE NAPO POR LA MODALIDAD DE FERIA INCLUSIVA
FECHA: Marzo 18, 2021

Una vez que se encuentra próximo a finalizar el contrato de lecturas 022-2020 mediante proceso de Feria Inclusiva FI-EEASA-003-2020 y en base a la Resolución Administrativa No. RA-CTDC-SERCOP-2019-0297, en donde se excluye los servicios **asociados a un sistema de medición y control**, me permito informar a usted lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- El Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP mediante **Resolución Administrativa No. RA-CTDC-SERCOP-2019-0297**, resuelve la EXCLUSIÓN del Catálogo Dinámico Inclusivo los:

"SERVICIOS ASOCIADOS A UN SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONTROL"

Entre los que se encuentran:

- a. LECTURAS DE MEDIDORES.

2. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICATIVA DEL SERCOP, RELACIONADA CON FERIA INCLUSIVA:

- Numeral 13 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP:

"13. Feria Inclusiva: Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento."

- Artículo 59.1. de la LOSNCP:

"La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no"

DZON
- Se aprueba el estudio de mercado presentado.



normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas."

- Artículo 69 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

"Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 numeral 13 de la Ley son procedimientos que desarrollarán las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación, para fomentar la participación de artesanos, micro y pequeños productores prestadores de servicios. Las invitaciones para las ferias inclusivas a más de publicarse en el portal www.compraspublicas.gob.ec se publicarán por un medio impreso, radial o televisivo del lugar donde se realizará la feria. Las ferias inclusivas observarán el procedimiento de contratación que para el efecto dicte el SERCOP".

Se exhortó a todas las empresas distribuidoras la contratación de los servicios comerciales a través de la modalidad de "Feria Inclusiva".

3. JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de atender lo dispuesto en REGULACIÓN Nro. ARCONEL 004/18, Literal 16. FACTURACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO, 16.1 Toma de Lecturas, en donde se manifiesta lo siguiente:

"Para el caso de consumidores pospago, la Distribuidora tiene la obligación de tomar lecturas de los parámetros de consumo facturables. Las mediciones serán mensuales..."

Es requerido la contratación de servicios de compañía(s) que realice(n) la(s) actividad(es) anteriormente mencionada(s).

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

En cumplimiento a las Resoluciones Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016, y Resolución RE-SERCOP-2018-0000088, de fecha 09 de marzo del 2018, se establece que el presupuesto referencial para la contratación de los SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE NAPO, cuyo valor referencial es de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO, CON 11/100 DÓLARES (US\$79.224,11), más IVA.

Cabe indicar que se mantienen los costos unitarios que fueron considerados en contrataciones anteriores por parte de la EEASA que constaban en las fichas técnicas del Catálogo Electrónico del SERCOP, es decir los siguientes:



No.	Descripción	Precio Unitario (US \$) sin IVA
1	Lecturas de medidores de energía eléctrica zona urbana	0,06
2	Lecturas de medidores de energía eléctrica zona rural	0,11
3	Lecturas de medidores de energía eléctrica zona rural alejada	0,17
4	Lecturas de medidores de energía eléctrica zona rural extra alejada	0,40

5. ANEXOS

Cumpliendo con la normativa legal vigente que rige los procesos de contratación pública, se realizó el estudio de mercado compuesto de:

- 5.1 Estudio previo a la contratación de servicios
- 5.2 Estudio de determinación del presupuesto referencial

6. SOLICITUD

Por lo anteriormente indicado, me permito solicitar la aprobación del estudio de mercado y la autorización para iniciar con el proceso de contratación de los **SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE NAPO**, por la modalidad de **FERIA INCLUSIVA** con un valor referencial de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO, CON 11/100 DÓLARES (US\$79.224,11), más IVA.**

Elaborado por,



Firmado electrónicamente por:
**NANCY GIOCONDA
CARVAJAL IBARRA**

Ing. Nancy Carvajal
JEFE SECCIÓN COMERCIAL (E)

Visto bueno,



Firmado electrónicamente por:
**NELSON PATRICIO
MUSO DUCHITANGA**

Ing. Nelson Muso
DIRECTOR DZON (E)



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

ESTUDIO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO
REFERENCIAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.-

Departamento: **ZONA ORIENTAL NAPO**
Sección: **COMERCIAL**
Fecha: **MARZO 18, 2021**

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.-

SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE NAPO

III. BASE LEGAL.-

Para el cálculo del presupuesto referencial a ser utilizado en un procedimiento de contratación pública de bienes o servicios, se debe considerar lo establecido en las Resoluciones Nros. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016, y Resolución RE-SERCOP-2018-0000088, de fecha 09 de marzo del 2018, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

IV: CONSIDERACIONES MÍNIMAS

1) ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Adjunto se encuentran el Estudio Previa la contratación de:	SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE NAPO
---	--

ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO:

NACIONAL IMPORTADO NACIONAL E IMPORTADO

FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO: SI NO

NÚMERO DE OFERENTES QUE OFERTEN LOS BIENES O SERVICIOS EN EL MERCADO:

RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTE EXPRESADO EN DÓLARES: SI NO APLICA

2) MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN AÑOS PASADOS:

De la búsqueda realizada en el Portal de Compras Públicas, en años pasados, SI se encontraron procesos similares al requerido por la EEASA, los cuales permitieron establecer el presupuesto referencial, el mismo que se encuentra registrado en la SECCIÓN V.- ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

3) VARIACIÓN DE PRECIOS

DETALLE DE PROCESOS ADJUDICADOS SIMILARES:

ENTIDAD:	EEASA
OBJETO DEL PROCESO:	SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS DE LOS CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS CANTONES TENA, ARCHIDONA Y AROSEMENA TOLA
CÓDIGO DEL PROCESO No.	CE-20190001456774
FECHA ADJUDICACIÓN	15/01/2019
INFLACIÓN ACUMULADA:	NO APLICA

ENTIDAD:	EEASA
OBJETO DEL PROCESO:	SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DZON
CÓDIGO DEL PROCESO No.	FI-EEASA-003-2020
FECHA ADJUDICACIÓN	17/02/2020
INFLACIÓN ACUMULADA:	NO APLICA

4) EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES (NO APLICA)

SI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
NO APLICA

NO

PRECIO ESTIMADO DEL BIEN O SERVICIO SUSTITUTO: **NO APLICA**
EXPLIQUE LA NO ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SUSTITUTO: **NO APLICA**

5) PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR (NO APLICA)



Por la naturaleza del proyecto, corresponde a ferias inclusivas para servicios, no es aplicable la solicitud de proformas a proveedores y se considera el análisis de precios unitarios emitido por el SERCOP.

V. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El cálculo de la inflación acumulada mensual para establecer el precio unitario presente de cada ítem no aplica debido a que los precios son los que constaban en las fichas técnicas del Catálogo Electrónico emitidos por el SERCOP, por lo tanto el precio unitario de cada ítem es fijo e invariable.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL										
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ADJUDICACIÓN CONTRATOS SIMILARES				PRESUPUESTO REFERENCIAL	
					CE-20190001456774		FI EEASA 003 2020 CTT. 022-2020		PRESUPUESTO REFERENCIAL	PRESUPUESTO REFERENCIAL
					P/UNITARIO	P/TOTAL	P/UNITARIO	P/TOTAL		
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$
1	859501512	Lecturas de medidores de energía eléctrica zona urbana	CAU	80,400	0.06	4,824.00	0.06	4,824.00	0.06	4,824.00
2	859501512	Lecturas de medidores de energía eléctrica zona rural	CAU	81,001	0.11	8,910.11	0.11	8,910.11	0.11	8,910.11
3	859501512	Lecturas de medidores de energía eléctrica zona rural alejada	CAU	69,000	0.17	11,730.00	0.17	11,730.00	0.17	11,730.00
4	859501512	Lecturas de medidores de energía eléctrica rural extra alejada	CAU	134,400	0.40	53,760.00	0.40	53,760.00	0.40	53,760.00
					SUBTOTAL	79,224.11	SUBTOTAL	79,224.11	SUBTOTAL	79,224.11
					12% IVA	9,506.8332	12% IVA	9,506.89	12% IVA	9,506.89
					TOTAL	88,731.00	TOTAL	88,731.00	TOTAL	88,731.00
					INFLACIÓN ACUMULADA	0.00%	INFLACIÓN ACUMULADA	0.00%	INFLACIÓN ACUMULADA	0.00%
					VALOR ACTUALIZADO (Pu)	79,224.11	VALOR ACTUALIZADO (Pu)	79,224.11	VALOR ACTUALIZADO (Pu)	79,224.11
					PRESUPUESTO REFERENCIAL		PRESUPUESTO REFERENCIAL	79,224.11	PRESUPUESTO REFERENCIAL	

PRESUPUESTO REFERENCIAL: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO, CON 11/100 DÓLARES (US\$79.224,11), más IVA

VI. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a las Resoluciones Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto del 2016, y Resolución RE-SERCOP-2018-0000088, de fecha 09 de marzo del 2018, se establece que el presupuesto referencial para la contratación de los SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE NAPO es de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO, CON 11/100 DÓLARES (US\$79.224,11), más IVA.

VII. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**NANCY GIOCONDA
CARVAJAL IBARRA**

Ing. Nancy Carvajal

JEFE SECCIÓN COMERCIAL (E)


Visto bueno:



Firmado electrónicamente por:
**NELSON PATRICIO
MUSO DUCHITANGA**

Ing. Nelson Muso

DIRECTOR DZON (E)

	EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.	ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
---	--	--

I. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.-

Departamento: **ZONA ORIENTAL NAPO**
 Sección: **COMERCIAL**
 Fecha: **MARZO 18, 2021**

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.-

SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE NAPO

III. BASE LEGAL.-

Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública, Art. 23.-Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

Los estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio del proceso contractual, el análisis de desagregación tecnológica o de Compra de Inclusión, según corresponda, los que determinarán la proporción mínima de participación nacional o local de acuerdo a la metodología y parámetros determinados por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

La máxima autoridad de la Entidad Contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que éstos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere del caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación."

Para la siguiente contratación NO APLICA.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de registrar mensualmente el consumo de energía eléctrica de los clientes del Departamento Zona oriental Napo, es necesaria la contratación de los servicios de toma de lecturas de los suministros de energía eléctrica.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN.-

Nro.	CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	859901512	LECTURAS DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	C/U	1	79,224.11	\$ 79,224.11
SUBTOTAL						\$ 79,224.11
IVA						\$ 9,506.89
TOTAL						\$ 88,731.00

PRESUPUESTO: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO, CON 11/100 DÓLARES (US\$79.224,11), más IVA

VI. PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO-

Nro. DE DÍAS	CUANDO ES UNA SOLA ENTREGA	% ANTICIPO	FORMA DE PAGO
365	Días	Desde la fecha de suscripción del contrato	0%
<p>NO HAY ANTICIPO, se cancelará contra presentación de planillas MENSUALES de avance de obra en la ejecución del Contrato, para lo cual deberá contar con el visto bueno del fiscalizador en el formulario emitido por el Jefe de Sección Comercial del DZON</p>			


VII. REQUISITOS MÍNIMOS.-

EQUIPO MÍNIMO.-

El equipo necesario, para que el oferente cumpla con las condiciones para el servicio de toma de lecturas

Nro.	EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Sistema de lecturas (EEASA, propio). Un dispositivo móvil con cámara superior a 8MPX, para uso con operadoras telefónicas, paquete de internet móvil de 3000MB o superior, se considera un dispositivo por cada operario. Un computador con capacidad para almacenar los datos de trabajo a desempeñar. Una Impresora de inyección o láser con tecnología actualizada, que permita visualizar la información impresa de forma clara. Motocicleta (por trabajador), un vehículo (caminoneta doble cabina) en buenas condiciones y apto para caminos de tercer orden. Teléfono móvil y línea convencional (durante las horas laborables); Oficina con una infraestructura física adecuada para el cumplimiento de sus actividades en condiciones de calidad y seguridad. Conexión de internet que permita interactuar con los sistemas de la EEASA y acceso a las fotografías de las lecturas.	1	Equipos y/o instrumentos que cumplan las normas de seguridad en la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Instrumento de Verificación: El oferente deberá presentar facturas o contratos de compras, de arrendamiento, cartas de compromiso de compraventa de equipos, nuevos o usados. Para el caso de vehículos o motos se deberá presentar la matrícula que corresponda.

	EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.	ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
---	--	--

PERSONAL TÉCNICO.- (EN CASO QUE SE REQUIERA)

El personal técnico necesario para esta contratación, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación son:

CANT.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Supervisor de campo	SUPERIOR	Título de Tecnólogo Eléctrico.
1	Ayudante administrativo	BACHILLER	Título de Bachiller o su Equivalente
6	Personal técnico	BACHILLER	Título de Bachiller o su Equivalente

Instrumento de Verificación: El oferente deberá presentar solo para el personal profesional: "Copia simple del Título profesional o impresión del Registro del Título Profesional en la SENESCYT.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO.-

La experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, meses o días es la siguiente:

PERSONAL TÉCNICO	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	TIEMPO
Supervisor de campo	Trabajos similares	1 año
Ayudante administrativo	Trabajos similares	6 meses
Personal técnico	Trabajos similares	1 año

Instrumento de Verificación: El oferente deberá presentar un certificado, en el cual se pueda verificar el objeto contractual, años de trabajo, y función que desempeño.

Para los profesionales que participen individualmente, como persona natural, deberán presentar un certificado que le acredite la experiencia adquirida como contratista, o en relación de dependencia, un certificado laboral.

EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA DEL OFERENTE.-

A efectos de evaluar este parámetro, el área requirente, deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación y el contenido en el Art. 15 Resoluciones Nro. RE-SERCOP-2017-0000078, de fecha 23 de mayo de 2017 y Art. 17 Resolución RE-SERCOP-2017-0000081 acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación"

TIPO	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD	Nro. DE PROYECTO O CONTRATO SIMILAR	MONTO MÍNIMO DEL PROYECTO O CONTRATO SIMILAR	Nro. DE PROYECTOS O CONTRATOS CON LOS QUE SE PERMITE ALCANZAR EL MONTO MÍNIMO	MONTO MÍNIMO POR CADA PROYECTO O CONTRATO
GENERAL	SUMATORIA DE MONTOS CONTRATADOS, CONCERNIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES O IGUAL CONCEPTO AL DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO,	15 AÑOS	Sin límite	7,922.41	Sin límite	396.12
ESPECÍFICA	SUMATORIA DE MONTOS CONTRATADOS, CONCERNIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES O IGUAL CONCEPTO AL DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, CUYA SUMA SEA IGUAL AL 10 POR CIENTO DEL VALOR REFERENCIAL DEL PROCESO.	5 AÑOS	Sin límite	3,961.21	Sin límite	198.06

Instrumento de Verificación: El oferente deberá presentar:

Si con la presentación de Actas entrega recepción, y/o certificados, que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

En caso de relación de dependencia se acreditará el 40% de la experiencia ejecutada con la presentación de la afiliación al IESS por parte del contratista y/o el certificado de la contratante del proyecto.

IX. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**NANCY GIOCONDA
CARVAJAL IBARRA**

Ing. Nancy Carvajal
JEFE SECCIÓN COMERCIAL (E)

Visto bueno:



Firmado electrónicamente por:
**NELSON PATRICIO
MUSO DUCHITANGA**

Ing. Nelson Muso
DIRECTOR DZON (E)